



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 17 de julio de 2012.

Número 85

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4381.- Expediente Civil Número 0014/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 4692.- Expediente Número 01554/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 4382.- Expediente Civil Número 00020/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam Sobre Prescripción Positiva.	2	EDICTO 4693.- Expediente Número 1369/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 4508.- Expediente Número 674/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	2	EDICTO 4694.- Expediente Número 0224/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	8
EDICTO 4603.- Expediente Número 1037/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario	2	EDICTO 4695.- Expediente Número 01576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 4604.- Expediente Número 00706/2011 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4696.- Expediente Número 00871/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 4605.- Expediente Número 00681/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4384.- Balance final de liquidación de Auto Maderas, S.A. de C.V.	10
EDICTO 4606.- Expediente Número 00345/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	3		
EDICTO 4682.- Expediente Número 1317/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4		
EDICTO 4683.- Expediente Número 00911/2012, relativo al Sucesión Intestamentaria.	4		
EDICTO 4684.- Expediente Número 00612/2012, relativo al Sucesión Testamentaria.	4		
EDICTO 4685.- Expediente número 088/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 4698.- Expediente Número 00801/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
EDICTO 4686.- Expediente Número 1789/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5		
EDICTO 4687.- Expediente Número 01543/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5		
EDICTO 4688.- Expediente Número 00104/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6		
EDICTO 4689.- Expediente Número 1648/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6		
EDICTO 4690.- Expediente Número 00537/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6		
EDICTO 4691.- Expediente Número 00408/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 15 de marzo del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0014/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ELOY SÁNCHEZ MUÑIZ, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el Poblado las Puentes, del municipio de Mainero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4,030.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 63.50 metros, con propiedad de Antonio Lerma; AL SUR, en 61.30 metros, con propiedad de Juan Martínez, con calle de por medio; AL ESTE, en 63.40 metros, con Escuelita Vieja; y AL OESTE, en 65.50 metros, con propiedad de ELEAZAR MARTÍNEZ, calle de por medio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Mainero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Padilla, Tam., a 08 de junio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4381.- Junio 26, Julio 5 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de febrero del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00020/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam Sobre Prescripción Positiva, promovidas por la C. ALICIA GALLARDO SALAZAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble, ubicado en el poblado San Lorencito, municipio de Jaumave, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1966.18 m2 (mil novecientos sesenta y seis punto dieciocho metros cuadrados), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.25 metros lineales, con callejón, AL SUR, en 26.80 metros lineales, con propiedad de Benita García; AL ESTE, en 76.60 metros lineales, con propiedad de Alicia Gallardo Salazar; AL OESTE, en 75.50 metros lineales, con propiedad de Luis García Gutiérrez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2012.- El Secretario de Acuerdos Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto, LIC. ADOLFO GARCÍA AGUIRRE.- Rúbrica.

4382.- Junio 26, Julio 5 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 674/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. RICARDO GUILLEN PÉREZ.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación en el estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. RICARDO GUILLEN PÉREZ, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 674/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte del C. RICARDO GUILLEN PÉREZ, promovido por MARÍA SANTOS GUILLEN PÉREZ, de quien se ignora su paradero desde el mes de diciembre del año dos mil (2000), lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DE CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4508.- Julio 3 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1037/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Javier Corona Castillo, APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Jorge Cesar Ley González, en contra de los C.C. ARTURO MERINOS AVILÉS Y SARA DEL ÁNGEL DE MERINOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: bien inmueble hipotecado identificado como departamento 5, edificio K, del Fraccionamiento Esmeralda, Localizado en la colonia Arenal, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 58.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 135 m, 1.65 m, con estacionamiento, T 2.925 m, con área común, AL SUR, en 1.35 m. con vacío, 1.65 m. y 1.20 m., y 1.725 m. con patio de servicio, AL ESTE en 9.50 m. con muro medianero del departamento J-8 y 1.50 m, y 0.50 m, con vacío y 0.40 m con patio de servicio, AL OESTE 9.60 m. con muro medianero del departamento K-6, 1.50 m con área común y vacío y 0.90 cm., con patio de servicio, abajo con departamento K-1, y arriba con departamento K-9, correspondiéndole un cajón de estacionamiento con una superficie de 11.00 m2, y una superficie de área común de 7.05 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 113583, Legajo 2272, del municipio de Tampico, Tamps., de fecha 26 de junio de 1996, actualmente identificado como Finca 22837, del municipio de Tampico, Tamaulipas con un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO

OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, previniéndose al actor que las publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no celebrada la audiencia, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día veinte de junio de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4603.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00706/2011 de este Juzgado, relativo al Juicio hipotecario promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDGAR MACIEL PADRÓN CEBALLO ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna de la Tortuga manzana 23 Lote 26 Fraccionamiento Jardines de Champayan de Altamira, Tamaulipas, con área total de 121.00 m2 de terreno y 57.13 metros de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 20.00 metros con vivienda 27, AL SUR.- 20.00 metros con vivienda 25, AL ESTE.- 6.050 metros con calle Laguna de la Tortuga, AL OESTE.- 6.050 metros con vivienda 21 y 18.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 6648, Legajo 6-133, de fecha 9/0812005 del municipio de Altamira, Tamaulipas Valor pericial.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS Es dado el presente edicto el día trece de junio del año dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4604.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente juicio radicado bajo el número de Expediente 00681/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ALBERTO INFANTE MONRREAL, consistente en.

Bien inmueble ubicado en número 708, lote 20, calle Cerrada Nogal, manzana 02, condominio 35, Conjunto Habitacional "Geo Villas de Altamira", en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de terreno de 48.20 metros cuadrados y de construcción de 53.85 metros cuadrados.- Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 4.35 m con área común del mismo condominio, AL SUR: en 4.35 m con vivienda 5 del mismo condominio, AL ESTE: en 11.08 con vivienda 19 del mismo condominio, AL OESTE; en 11.08 con vivienda 21 del mismo condominio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2862, Legajo 6-058, municipio de Altamira, Tamaulipas y la hipoteca en la Sección Segunda, Número 1633, Legajo 6-033, ambas en fecha 15 de abril de 2001.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 21 (veintiuno) días del mes de mayo del 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4605.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00345/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido, por BBVA

BANCOMER S. A. en contra de MARTIN ROMERO . LEDEZMA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Sur número 221 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 18-A de la manzana 37, con superficie de terreno de 75.00 m2, superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.400 mts con lote número 18, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 19, AL ESTE, en 5.00 mts con terrenos del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Rinconada del Chairel Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 42789 ubicada en este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4606.- Julio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1317/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por DALILA GARCÍA GUERRA en contra de NORMA PATRICIA DE LEÓN MEDINA:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicado en calle Sin Nombre del Poblado Santa Librada, de este municipio, identificado como lote 1, manzana 16, zona 1, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 29.92 m calle Sin Nombre, AL SURESTE 50.95 mts con solar urbano 2, AL SUROESTE en 30.08 mts con calle Sin Nombre y AL NOROESTE en 51.17 mts con calle Sin Nombre, con una superficie de 1,485.62 metros cuadrados del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA 09 (NUEVE) DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a

través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4682.- Julio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de junio de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00911/2012, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO MÁRQUEZ COMPEAN, denunciado por LEONOR MÁRQUEZ COMPEAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4683.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés del mes de mayo del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA MAGADALENA AGUILAR MATA, denunciado por la C. CHRISTIAN NAZARETH GONZÁLEZ AGUILAR, bajo el Número 00612/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a un día del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4684.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado CARLOS ALEJANDRO CORONA GRACIA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 088/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO CAZARES MARTÍNEZ, promovido por la C. ADELA GUEVARA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4685.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO MANRIQUE DE LARA MELÉNDEZ, denunciado por HILDA CEPEDA DE LA GARZA, EDUARDO MANRIQUE DE LARA CEPEDA, HILDA MANRIQUE DE LARA CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4698.- Julio 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**CARLOS ALBERTO MUNGUÍA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1789/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Erik Francisco Montelongo Abundis, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE

TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$22,405.32 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 10.00% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total del 13.00%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 5 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4686.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 1 de junio del 2012.

C. PORFIRIA GUERRERO CERVANTES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01543/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Erik Francisco Montelongo Abundis, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$20,199.66 (VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre sueldos insolutos que es 7.70%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 10.02%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4687.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 11 de junio del 2010.

C. ARACELY LUNA MEZA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles, Héctor Alberto de Jesús González Angulo, Elena Guadalupe, Palacios Castellanos, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Hugo Rosario Enríquez, Gabriela Gómez García, Jesús Alfredo Delgado Rodríguez e Hilario Mendoza Vargas, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A - El pago de la cantidad de \$42,547.56 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.43% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.46% porcentaje que desde éste momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4688.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

BERTHA ALICIA TORRES GALVÁN
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1648/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Erik Francisco Montelongo Abundis, Claudia Lisbeth Charles Álvarez y Hugo Rosario Enríquez, en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de BERTHA ALICIA TORRES GALVÁN, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- el pago de la cantidad de \$32,329.44 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción, B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito, C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y por proveído de fecha treinta y uno de mayo del dos mil doce (2012), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los cuatro día junio del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4689.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 26 de junio del 2012.

C. JOSE INÉS SILGUERO ESQUIVEL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSA ELIA EGUIA ARRATIA, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios que se originen pactados en un 10% en el presente Juicio hasta su total terminación.

C).- El pago de gastos y costas originados con la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4690.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DELFINO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00408/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DELFINO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a siete del mes de abril del año dos mil once.- Téngase por presentado al Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario al C. DELFINO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, con domicilio en calle Cocotero número 41-A, lote 7-B, manzana 10, entre las calles C-2 y Roble, Conjunto Habitacional Arboledas III, C.P. 89600 DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, de quien reclama los conceptos que señala en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción 1, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de

sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones que ahí mismo indica.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00408/2011.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, catorce de mayo de dos mil doce.- Por recibido el anterior escrito que suscribe el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, apoderado de la parte actora dentro de los autos que integran el Expediente Número 00408/2011 en que se actúa; y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que obra en autos que el domicilio del demandado el C. DELFINO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Etapa del Proceso.-

Radicación.- Dos firmas ilegibles - Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá ese en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de mayo de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4691.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 01554/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Salvador E. Valero Vázquez, en su carácter de endosatario en procuración de ENER MANTENIMIENTO INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES, en contra de EMIGDIA MARGARITA GARCÍA BLANCO, consistente en:

Inmueble constituido por la Finca Número 40733 ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 205, departamento 30, edificio C tercer piso del Conjunto Habitacional La Ceiba, Zona Centro en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 31.93 metros cuadrados, y con superficie construida de 57.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 11.00 metros con departamento 20 y fachada norte, AL SUR.- en 8.00 metros con fachada sur, AL ESTE.- en 6.00 metros con fachada oriente y pasillo comunal, AL OESTE.- en 6.00 metros con fachada poniente.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 40733 según inscripción 1a de inmatriculación por conversión con fecha 7 de marzo del 2011, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 234,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es dado a los veinticuatro días de mayo de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4692.- Julio 17, 19 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

DORA DELIA DÍAZ GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO,

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos once, ordenó la radicación del Expediente Número 1369/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rubén Orozco Haro, en su calidad de endosatario en procuración de ARTEMIO AGUIRRE DE LA CRUZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios vencidos y por vencerse hasta la conclusión del presente Juicio, a razón del 10 % mensual.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., a 12 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4693.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a los 26 de abril del 2012
C. ZENaida SIFUENTES ESPARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil doce el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0224/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido en su contra por la C. MARTHA ALICIA TORRES DOMÍNGUEZ, como apoderada legal del señor JAIME TORRES DOMÍNGUEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. ZENaida SIFUENTES ESPARZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4694.- Julio 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Mario Alfonso González Basurto, endosatario en procuración del ciudadano ROBERTO RODRIGO RESENDEZ CUELLAR en contra de los Ciudadanos JORGE ALBERTO GUZMÁN ARIZPE, RAMIRO GUZMÁN ARIZPE Y JUAN MANUEL GUZMÁN ARIZPE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

1).- El 66.6% del predio urbano ubicado en lote 13, de la manzana 713, del Fraccionamiento Alta Vista, de esta ciudad, con una superficie de 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con lote 10, AL SUR.- 10.00 metros con calle Prolongación Bravo, AL ORIENTE.- 25.00 metros con lote 12, AL PONIENTE.- 25.00 metros con lote 14, y valuado por los peritos en su 100%, en la cantidad de \$ 493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 66.6% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$ 328,338.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2).- El 66.6% del predio urbano consistente lote 15, de la manzana 13, del Fraccionamiento Alta Vista, de esta ciudad, con una superficie de 450 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 1, AL SUR: 15.00 metros con prolongación de la calle Victoria, AL ORIENTE: 30.00 metros con lote 14, AL PONIENTE: 30.00 metros con Avenida General Luis Caballero y valuado por los peritos en su 100% en la cantidad de \$819,000.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 66.6% del inmueble s descrito corresponde a la cantidad \$545,454.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 MONEDA NACIONAL).

3).- El 50% de la fracción de terreno con su construcción ahí existente, con una superficie de 371.00 metros cuadrados, el cual se localiza en la manzana circundada por las calles Pino Suarez y Doctor Mier y las Avenidas Plutarco Elías Calles y Lampazos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 41.15 metros con propiedad de los señores José Sosa Contreras y Edelmiro Martínez, AL SUR.- 41.30 metros con calle Terreno de la misma Manzana, AL ORIENTE.- 9.00 metros con propiedad del señor Enrique Flores Herrera, AL PONIENTE.- 9.00 metros con Avenida Plutarco Elías Calles y valuado por los peritos en su 100% en la cantidad de \$716,000.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 50% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

4).- El 66.6% del predio urbano ubicado en lote 10, de la manzana 12, del Fraccionamiento Alta Vista, de esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con Prolongación Bravo, AL SUR.- 10.00 metros con lote 13, AL ORIENTE.- 30.00 metros con lote 11, AL PONIENTE.- 30.00 metros con lote 9 y valuado por los peritos en su 100% en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), y al 66.6% del inmueble antes descrito corresponde a la cantidad \$119,880.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en la parte proporcional correspondiente a ejecutar, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4695.- Julio 17, 19 y 25.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada, Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00871/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA ELISA ESTRADA RUEDA en contra de JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ GALLARDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Canal número 10, del colonia "Expo Fiesta Oriente" edificada sobre el lote 07 de la manzana 44, con superficie de terreno de 197.00 m2 y superficie de construcción de 134.35 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 10.00 mts con lote 17 y 18, AL SURESTE, en 19.76 mts con lote 06, AL SUROESTE, en 10.00 mts con calle Avenida Canal, AL NOROESTE, en 19.70.14 mts con lote 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4882, Legajo 3-098, de fecha 07 de septiembre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 434,0000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto en que se valorizó el bien inmueble embargado en autos por los peritos nombrados sin sujeción a tipo, con rebaja del 20% (veinte por ciento), constituyendo la base del remate por lo tanto la cantidad es de \$231,466.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 25 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4696.- Julio 17, 19 y 25.-1v3.

AUTO MADERAS, S.A. de C.V.

AVE. EVA SAMANO 1925, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS

Balance final de liquidación

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Fondo de Caja	11.99	Acreedores Diversos	155,303.15
Bancos	621.02	IVA TRASLADADO	117,320.48
Cuentas Por Cobrar	1,224,165.93		
Deudores Diversos	291,244.94	Total <i>CIRCULANTE</i>	272,623.63
Anticipo de Impuestos	12,050.46		
Impuestos a Favor	176,910.11		
<i>Total CIRCULANTE</i>	1,705,004.45		
<i>FIJO</i>			
Equipo de Transporte	388,908.82		
Dep Acum Equipo de Transporte	(388,908.82)		
Equipo de Comedor	1.00		
Dep Acum Equipo de Comedor	(1.00)		
Equipo de Planta	1.00		
Dep Acum Equipo de Planta	(1.00)		
Equipo de Computo	1.00		
Dep Acum Equipo de Computo	(1.00)		
<i>Total FIJO</i>			
<i>DIFERIDO</i>			
		SUMA DEL PASIVO	272,623.63
Adap y Mtto Local (Nave)	299,508.699		
Amort Acum Adap y Mtto Local	(66,141.35)	<i>CAPITAL</i>	
Gastos de Organización	1.00	Capital Social	5,000.00
Amort Acum Gtos de Organización	(1.00)	Aportaciones Adiciones	4,799,672.07
Gastos de Instalación	1.00	Resultados de Ejercicios	(2,705,550.49)
Amort Acum Gtos de Instalación	(1.00)	Utilidad o Perdida del Ejercicio	94,529.58
Depósitos en Garantía	527,903.00		
<i>Total DIFERIDO</i>	761,270.34	SUMA DEL CAPITAL	2,193,651.16
SUMA DEL ACTIVO	2,466,274.79	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	2,466,274.79

Rúbrica.